

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-257. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Reivindicatorio.

Bucaramanga, 25 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

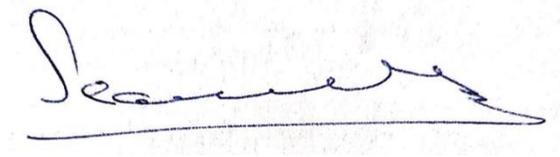
Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por la apoderada de las demandantes Señoras LEONOR PATRICIA CELIS APONTE y SORAYA CELIS APONTE, y en consecuencia se adiciona la providencia anterior de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en el sentido de expedir las copias solicitadas y que relaciona en el memorial allegado.

Adicionalmente y a efectos de dar curso a la petición de la Dra. LUZ HELENA CASTRO CARDOZO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se le requiere para que manifieste si reasume el poder que le fuera conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.